



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 811 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 905-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 378559-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 048-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 282-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de junio del 2011, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tintay Puncu, Micro Red de San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja DIRESA - Huancavelica", que fuera ejecutada por la modalidad de Convenio con la Municipalidad Distrital de Tintay Puncu;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que se ha requerido la contratación de un ingeniero liquidador para que efectúe la liquidación de la referida obra, el mismo que debe integrar la Comisión de Recepción y Liquidación, por lo que ha propuesto la nueva conformación de la citada comisión; consecuentemente, deviene pertinente dejar sin efecto el acto resolutivo primigenio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Tintay Puncu, Micro Red de San Isidro de Acobamba, Red Tayacaja DIRESA - Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. Juan Carlos Martínez Espinoza | Presidente |
| 2. Bach. Ing. Jorge Alberto Guisbert Delgado | Primer Miembro |
| 3. CPC. Amador Toralva Díaz | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Denny Eliezer Velásquez Osnayo | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 282-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de junio del 2011, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

